

PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : MARILUZ RODRÍGUEZ GALINDO
DEMANDADO : ARTURO NOVOA QUIROGA
RADICACION : 2014-00476

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 7 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo que corresponda. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la providencia del 28 de abril del año en curso, toda vez que la apelante no suministró las expensas para el pago de las copias ordenadas en auto del 24 de mayo del presente año, según constancia secretarial vista a folio 42.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 035 del
10/06/16


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria